

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7874 MADRID

EDICTO

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso Abreviado 196/2006 de SOLUCIONES INFORMÁTICAS MANCAO S.L.U. con CIF B-83270074, en cuyos autos se ha dictado Auto de fecha 06/02/2020 acordando la conclusión y archivo del concurso por finalización de la fase de liquidación.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200009351-1